



Sres. Representantes Legales, Apoderados, Liquidadores y miembros del Equipo de Conducción

Trámites en AFIP. PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS

Algunas escuelas han sufrido el inconveniente de que al hacer trámites en AFIP acompañando copia de su nombramiento como Representante Legal, por desconocimiento del personal del organismo han sido desvinculadas del Arzobispado de Rosario y su administrador de relaciones corriendo riesgo las exenciones tributarias de las que goza.

En virtud de ello es imprescindible:

- a) Que toda gestión que realicen ante AFIP lo sea con acompañamiento del Equipo Jurídico de JAEC;
- b) Que en toda multinota o formulario que se presente, se agregue la leyenda "POR NINGUN MOTIVO MODIFIQUE NI SUSTITUYA AL ACTUAL ADMINISTRADOR DE RELACIONES";
- c) Que por ningún motivo complete o presente un formulario J460 correspondiente al establecimiento si no es siguiendo indicaciones del Equipo Jurídico contable.

Circular Nº 11 - escuelas parroquiales - AFIP - octubre 2019

Escrito por Admin

Martes, 08 de Octubre de 2019 14:50 - Actualizado Martes, 08 de Octubre de 2019 14:58

JAEC – Equipo Jurídico Contable